



I RALLYE DE TIERRA CÁCERES

01 de Marzo del 2025



FECHA: 01-03-2025

HORA: 14:56

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO N° 006

DECISIÓN N°01

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos, en relación a los hechos imputados por **VERIFICACIÓN TÉCNICA** a **D. Alfonso Dominguez Garay**, en calidad de **Piloto** del vehículo N° #23 con licencia **PA-01429-EX**, y que consistieron en:

"Habiendo recibido un informe del Delegado Técnico sobre marcaje de neumáticos, al haber incumplido el artículo 20.5 sobre limitación de 6 neumáticos para vehículos de 2RM han decidido sancionar al equipo con 60" de penalización."

Este colegio pone de manifiesto que examinados los argumentos expuestos por el/la **Sr. Alfonso Dominguez Garay**, una vez examinado el expediente, **SÍ** son bastantes para desvirtuar las imputaciones existentes y la responsabilidad derivada de las mismas, razón por la cual **ACUERDAN**:

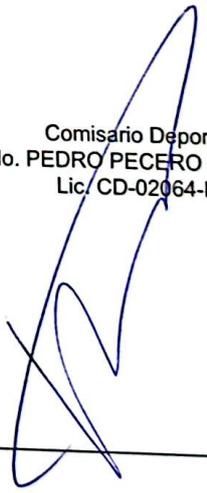
SANCIONAR a **D. Alfonso Dominguez Garay**, como autor de una falta prevista en el/los Artículo/s 20.5 del .

Contra la presente resolución cabrá recurso ante el Tribunal Nacional de Apelación y Disciplina de la RFEDA en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de esta notificación, debiendo para ello, manifestar previamente su intención de apelar (en los plazos establecidos) seguidamente a la recepción aquí indicada y prestando la caución en metálico establecida indicada, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XIII del vigente C.D.I.


Comisario Deportivo
Fdo. Juan Baldomero Pardo Mañas
Lic. CD-01707-EX

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Presidente Comisarios Deportivos
Fdo. MIGUEL ANGEL VALVERDE
BELLIDO
Lic. CD-02665-EX


Comisario Deportivo
Fdo. PEDRO PECERO SANCHEZ
Lic. CD-02064-EX

RECIBÍ: *Alfonso Dominguez Garay*
Recibido por: *Comisarios Deportivos*
Fecha y Hora: 01-03-2025 14:56:25

(En caso de negarse en firmar, se requiere la firma de dos testigos)

1° Testigo

DNI:

Licencia:

Fecha y hora:

2° Testigo

DNI:

Licencia:

Fecha y Hora: